



AP Valencia: el cultivo compartido y la extralimitación ilícita de una asociación para el estudio terapéutico del cannabis

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia ha condenado a tres años de cárcel al **presidente** de una [asociación](#) para el estudio del cannabis, al que considera autor de un delito de asociación ilícita y otro contra la salud pública. La Sala impone además dos años de cárcel al **tesorero** y otros dos al **secretario** por los mismos delitos. Para los tres penados contempla la circunstancia **atenuante de drogodependencia**, que aplica en ambos delitos. La sentencia, que puede ser recurrida ante la Sala de lo Civil y Penal del TSJCV, ordena la **disolución de la agrupación** y acuerda la destrucción de la droga intervenida.

Los tres condenados pertenecían a la “**Asociación de Usuarios para el estudio terapéutico del cannabis, A.E.C**” con sede en una nave industrial de Gandía, alquilada desde diciembre de 2013. En las instalaciones había dos estancias separadas, ambas con focos, ventiladores, extractores y sistemas de riego para el cultivo.

La Policía Judicial realizó el 27 de marzo de 2017

...